

San Miguel de Tucumán, 04 de setiembre de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 822 /ME.-
EXPEDIENTE N° 2188/271/A/2013.

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **JUAREZ ARNALDO HUGO**, en contra de la Resolución N° MA 1199/14 de la Dirección General de Rentas de fecha 23 de mayo de 2014; y

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLARAR INADMISIBLE POR EXTEMPORÁNEO al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **JUAREZ ARNALDO HUGO**, en contra de la Resolución N° MA 1199/14 de fecha 23 de mayo de 2014, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán y en consecuencia confirmar la misma por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

D.P.